

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

SUNARP Y SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES SE UNEN PARA BRINDAR MEJORES SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

- *Sus titulares firmaron convenio de cooperación de 2 años.*

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Sunarp, y la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) suscribieron un convenio de cooperación mutua, que contribuirá a otorgar mejores servicios a los ciudadanos y mayor protección a los inversionistas.

En adelante, ambas entidades intercambiarán información permanente y directa para permitir a la SMV –organismo especializado del sector Economía y Finanzas- trabajar con mayor eficacia en la regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos, entre otros.

La Sunarp proporcionará a la SMV claves de acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea, sistema que contiene la base de datos de información, partidas registrales, títulos almacenados y publicidad certificada.

La SMV se comprometió a resguardar esta información, absolver consultas de la Sunarp sobre asuntos vinculados al mercado de valores y fondos colectivos, y brindar capacitación al personal registral designado.

El convenio tendrá vigencia de 2 años y es parte de la política de la Sunarp de promover alianzas con entidades del Estado para fortalecer capacidades y brindar servicios coordinados a los ciudadanos.

La suscripción estuvo a cargo de los titulares de la Sunarp, Manuel Montes Boza, y de la SMV, José Peschiera Rebagliati.

“La política del gobierno es fortalecer la interoperabilidad entre entidades y el trabajo en equipo para favorecer al ciudadano. La Sunarp continuará compartiendo información y experiencias para lograr gestiones exitosas”, señaló el superintendente de los registros públicos.

Su homólogo de la SMV resaltó la importancia del convenio para alcanzar la máxima competitividad en servicios del Estado y adelantó que la alianza con Sunarp comprenderá en adelante aspectos estratégicos en informática y modernización de sistemas operativos.

Beneficios del convenio:

- Transparencia y calidad del servicio al ciudadano al facilitar la inscripción de documentos presentados por los supervisados de la SMV: sociedades de agentes de bolsas, de fondos mutuos y de inversión, entre las principales.
- La SMV podrá verificar los actos inscribibles en registros públicos y tener mejores herramientas de regulación del mercado de valores.
- Mayor flujo de información registral para la SMV, capacitación e intercambio con la Sunarp, entre otros beneficios de la interoperabilidad.

Santiago de Surco, 21 de noviembre de 2018

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP